



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000004

Notario Jca.



Jaime Aillon Alban
Quito-Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y TALONARIOS DE ACCIONES Y LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOACUÑA S.A.

CUANTÍA: USD 680

DI 4 COPIAS M.L.

En la ciudad de ~~San Francisco de Quito~~, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cinco de Enero del año dos mil uno, ante mí DOCTOR JAIME AILLON ALBAN Notario Cuarto de este Cantón comparece el señor ENRIQUE HERRERA CISNEROS, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA" INMOBILIARIA INMOACUÑA" S.A., según nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me

entrega, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que conste un AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, EMISION DE NUEVOS TITULOS Y TALONARIOS DE ACCIONES Y LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS de conformidad con las siguientes cláusulas.-

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura, el señor ENRIQUE HERRERA CISNEROS, en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la Compañía "INMOBILIARIA INMOACURA " S.A., según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como habilitante.-

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) LA Compañía "INMOBILIARIA INMOACURA " S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el doctor Gonzalo Román Chalón, Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y uno de Julio de mil novecientos noventa y tres.- CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, EMISION DE NUEVOS TITULOS Y TALONARIOS DE ACCIONES Y LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.- La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "INMOBILARIA INMOACURA" S.A.,

**DR. JAIME AILLON ALBAN**

celebrada el día veinte y seis de julio del dos mil, entre otros puntos, resolvió unánimemente, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL, REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES, EMITIR TITULOS Y TALONARIOS DE ACCIONES Y LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, de conformidad con lo expuesto en dicha Junta, cuya acta en la parte pertinente se adjunta como habilitante mediante RESOLUCION CERTIFICADA.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA INMOACURA S.A. CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL;.- En Quito, el día miércoles veinte y seis de julio del dos mil, a las diecisiete horas, en el local de la Sociedad ubicado en la Avenida diez de Diez de Agosto número tres mil ciento sesenta y siete, entre Cuero y Caicedo y Acuña, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad INMOBILIARIA INMOACURA S.A., con la asistencia de los señores: Enrique Herrera Cisneros, representando siete mil novecientos noventa y seis acciones de mil sucres cada una, por un monto de siete millones novecientos noventa y seis mil sucres; señora Doctora Janneth Herrera Flores de Ortiz, por sus propios derechos, representando una acción de mil sucres, por un monto de mil sucres; Boris Herrera Flores, representando una acción de un mil sucres, por un monto de mil sucres; Christian Herrera Flores, representado una acción de mil sucres, por un monto de mil sucres; y, Enrher S.A., representada por su Gerente General, señora

Doctora Janneth Herrera de Ortiz, representando una acción de mil sucres, por un monto de mil sucres.- Encontrándose presente el cien por ciento del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal.- Preside la sesión el señor Boris Herrera Flores, actuando como Secretario el Gerente señor Enrique Herrera Cisneros.- Se cuenta con la asistencia de la señora Silva Mogollón Román, Comisaría de la Compañía.- Toma la palabra el Gerente e informa que la Superintendencia de Compañías mediante Regulación número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto tres mil ocho de septiembre siete de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial número doscientos setenta y ocho de Septiembre dieciséis de mil novecientos noventa y nueve, obliga a las Compañías a aumentar su capital social a un mínimo de veinte millones de sucres. Igualmente, mediante Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho de abril veinte y cuatro del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de Mayo tres del dos mil, obliga la conversión del capital social y títulos de acciones de las Sociedades a US dólares de los Estados Unidos de América, siendo necesario que esta Asamblea tome las resoluciones al respecto.- La Junta, considerando importante cumplir con las disposiciones de la



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000006

Superintendencia de Compañías, de acuerdo a lo informado por el Gerente General, resuelve conformar el siguiente Orden del Día: UNO.- Conversión del Capital social a US\$ dólares de los Estados Unidos de América.- DOS.- Aumento de capital social, Reforma de Estatutos Sociales, emisión de nuevos títulos y talones de acciones y libro de acciones y accionistas.- TRES.- Nombramiento, de Presidente y Gerente.- Se pasa a tratar los puntos del Orden del Día.-... DOS.- Aumento de capital social, Reforma de Estatutos Sociales, emisión de nuevos títulos y talonarios de acciones y accionistas.- La Junta, de acuerdo con lo informado por el Gerente, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto tres mil ocho de Septiembre siete de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial número doscientos setenta y ocho de septiembre dieciséis de mil novecientos noventa y nueve, resuelve por unanimidad aumentar su capital social a UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.000,00), es decir; un aumento real de SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 680.00), mediante aporte personal en numerario, de los socios en forma porcentual, pago que deberá realizarse en forma inmediata.- La Junta, como efecto de la conversión de capital realizada, considerando que el valor nominal de las acciones de

cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América es muy bajo y, aprovechando la oportunidad del aumento de capital resuelto, de acuerdo a lo establecido en el artículo once, Párrafo dos, de la resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho de Abril veinte y cuatro del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, por unanimidad resuelve incrementar el valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00), debiendo los Accionistas mayoritarios renunciar en forma expresa a valores que deben ser tomados por los Accionistas minoritarios, a fin de cubrir el nuevo valor de cada acción.- Estando de acuerdo con lo resuelto, el señor Enrique Herrera Cisneros, en su calidad de accionista mayoritario renuncia en forma expresa a valores que permitan a los accionista minoritarios cubrir el incremento del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; en la suscripción de numerario para dar cumplimiento al aumento del capital social de la Compañía.- Igualmente los accionista señora doctora Janneth Azucena Herrera Flores de Ortiz, por sus propios derechos; señor Boris Herrera Flores, señor Chistian Herrera Flores, y, Enrher S.A., representa por su gerente señora doctora Janneth Azucena Herrera



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000007

Flores de Ortiz; expresan su aceptación de suscribir el numerario necesario para cubrir el incremento del valor nominal de las acciones, dentro del aumento de capital social resuelto.- Como consecuencia de lo anteriormente resuelto y expresado por los Accionistas, se conforma el siguiente cuadro de aumento de capital.

ACCIONISTA	CAPITAL US\$	% DE PROPIEDAD	APORTE DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL
Enrique Herrera Cisneros.	319.84	99.950	676.16	996.00
Dra. Janneth Herrera de Ortiz.	0.04	0.125	0.96	1.00
Boris Herrera Flores.	0.04	0.125	0.96	1.00
Christian Herrera Flores.	0.04	0.125	0.96	1.00
ENRHER S.A.	0.04	0.125	0.96	1.00
Totales	320.00	100.00	680.00	1.000.00

Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta resuelve reformar la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales, la mismo que dirá: "CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las cuales se encuentran suscritas y pagadas por los Accionistas.- Asimismo la Junta, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho de veinte y cuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro

②

Oficial número sesenta y nueve de Mayo tres del dos mil, numeral doce, resuelve: a) La emisión de nuevos títulos y talonarios de acciones con valor US dólares de los Estados Unidos de América para cubrir el nuevo aumento de capital así como reemplazar los existentes en sucres y que se encuentran en poder de los Accionistas; y, b) el remplazo del libro de acciones y accionistas y sus respectivos talonarios para el registro de los nuevos títulos y talonarios de acciones expresados en dólares de los Estados Unidos de América.- La Junta encarga al Gerente realizar los trámites legales pertinentes para perfeccionar tanto el aumento de capital resuelto, así como también la emisión de los nuevos documentos legales de los Accionistas y de la Compañía.- Habiéndose tratado los puntos contemplados en el Orden del Día y siendo las dieciocho horas treinta minutos, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.- A las diecinueve horas, el Presidente declara reinstalada la Junta, disponiendo dar lectura de la presente Acta, la misma que una vez conocida por la Junta, es aprobada sin modificación alguna.- A las diecinueve horas treinta minutos, el Presidente declara finalizada la Junta, agradeciendo a los señores Accionistas por su presencia y participación.- El Presidente, f). BORIS ENRIQUE HERRERA FLORES.- El Gerente-Secretario, f) ENRIQUE HERRERA CISNEROS.- f) ENRIQUE HERRERA CISNEROS.- f) DRA. JANNETH HERRERA FLORES DE ORTIZ.- f) BORIS HERRERA FLORES.- f)



NOTARIA
CUARTA

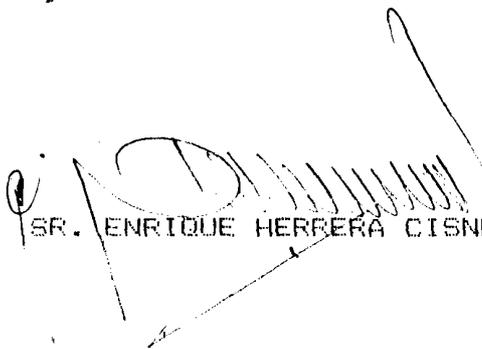
0000008

DR. JAIME AILLON ALBAN

CHRISTIAN HERRERA FLORES.- p. ENRHER S.A.- f) Doctora
JANNETH HERRERA FLORES DE ORTIZ.- Gerente General.-
Agosto tres del dos mil.- Lo que anteceden es fiel copia,
en su parte pertinente, del Acta de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Inmobiliaria
INMOACURA S.A., celebrada el día miércoles veinte y seis
de julio del dos mil, cuyo original se mantiene en los
Archivos de esta Compañía. CERTIFICO.- HUMBERTO ENRIQUE
CISNEROS. Gerente.- CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION.- Yo
ENRIQUE HERRERA CISNEROS en mi calidad de GERENTE y
Representante Legal de la Compañía Inmobiliaria INMOACURA
S.A., declaro bajo juramento que las cifras y datos
utilizados en la presente escritura de aumento de
capital, reforma de estatutos sociales, emisión de nuevos
títulos y talonarios de acciones y libro de acciones y
libro de accionistas que anteceden son los reales que
constan contablemente, igualmente manifiesta que todos
los accionistas que realizan este aumento de capital son
de nacionalidad ecuatoriana.- CLAUSULA QUINTA.-
ACEPTACION Y AUTORIZACION.- El compareciente acepta el
total contenido de las cláusulas que anteceden, y
autorizan al señor Doctor NELSON TROYA PAZMIÑO, para que
realice todos los trámites pertinentes par la
legalización de la presente escritura.- Usted señor
Notario, se servirá agregar las demás de estilo
necesarias par la perfecta validez de este acto.- HASTA
AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura

②

pública con todo su valor legal del caso.- La minuta se encuentra suscrita y firmada por el Doctor Nelson Troya Pazmiño, con matrícula profesional número tres mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escrituras pública; se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario; aquella se afirma y ratifica en todo lo expuesto; y, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. ENRIQUE HERRERA CISNEROS C.C.No. 700613263

Firmado) Doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto del Cantón Quito.-
ADJUNTO DOCUMENTO HABILITANTE.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170064326-3
 HERRERA CISNEROS HUMBERTO ENRIQUE
 22 JULIO 1.942
 CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZA
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 261 0078
 REG. CIVIL CHIMBORAZO/RIOBANBA ACT
 TIZARZABUPO 42

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V334313242
 NACIONALIDAD CASADO IRENE A FLORES NO DACT
 ES SUPERIOR CONTADOR
 NOMBRE SIXTO HERRERA
 APELLIDOS URPA CISNEROS
 NOMBRE Y SOBRENOMBRE 28/08/96
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
 FECHA DE CAPTACION 170361
 FORMAS
[Handwritten signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DIRECCION

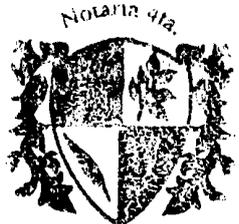


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0202-124 170064326-3
 HERRERA CISNEROS HUMBERTO ENR
 PICHINCHA QUITO
 COTOCOLLAO

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA BARRA



Dr. Jaime Aillón Albán
 Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Ordinario del Cantón QUITO, PICHINCHA y de FE, da fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que precede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que ha sido a mi vista.

Quito, 05 ENERO 2001

[Handwritten signature]

INMOBILIARIA INMOACUÑA S. A.
Avenida 10 de Agosto 3167 y Cuero Calcedo
Quito - Ecuador

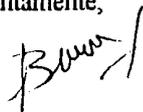
Quito, Agosto 3 del 2000

Señor
HUMBERTO ENRIQUE HERRERA CISNEROS
Gerente de Inmobiliaria Inmoacuña S. A.
Quito

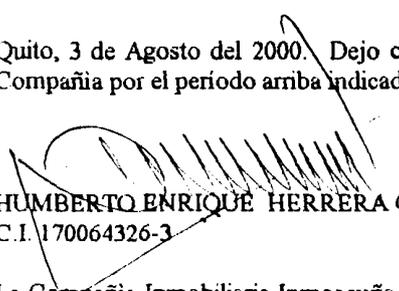
Estimado Señor:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas, reunida el 26 de julio del 2000, resolvió reelegir a Usted como Gerente de la Compañía, por el periodo de dos años, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima primera, literal a) de los Estatutos Sociales, debiendo por tanto ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,


BORIS ENRIQUE HERRERA FLORES
Presidente

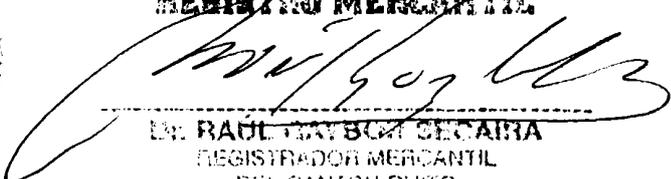
Quito, 3 de Agosto del 2000. Dejo constancia de mi aceptación para desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía por el periodo arriba indicado.

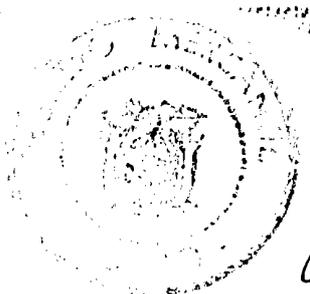

HUMBERTO ENRIQUE HERRERA CISNEROS
C.I. 170064326-3

La Compañía Inmobiliaria Inmoacuña S. A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Quito el 8 de noviembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de julio de 1993, bajo el número 1640, Tomo 124.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6167** del Registro de Nombramientos Tomo **124**
Quito, a **8 SEP 2000**

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL ESTEBAN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



conversión de capital realizada, considerando que el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América es muy bajo y, aprovechando la oportunidad del aumento de capital resuelto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, párrafo 2 de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.IJ.008 de Abril 24 del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del 2000, por unanimidad resuelve incrementar el valor de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00), debiendo los Accionistas mayoritarios renunciar en forma expresa a valores que deben ser tomados por los Accionistas minoritarios, a fin de cubrir el nuevo valor de cada acción.- Estando de acuerdo con lo resuelto, el señor Enrique Herrera Cisneros, en su calidad de Accionista mayoritario, renuncia en forma expresa a valores que permitan a los Accionistas minoritarios cubrir el incremento del valor nominal de las acciones a Un dólar de los Estados Unidos de América. en la suscripción de numerario para dar cumplimiento al aumento del capital social de la Compañía.- Igualmente, los Accionistas: señora Doctora Janneth Azucena Herrera Flores de Ortiz, por sus propios derechos, señor Boris Herrera Flores, señor Christian Herrera Flores y, Enrher S. A., representada por su Gerente General, señora Doctora Janneth Azucena Herrera Flores de Ortiz, expresan su aceptación de suscribir el numerario necesario para cubrir el incremento del valor nominal de las acciones, dentro del aumento de capital resuelto.- Como consecuencia de lo anteriormente resuelto y expresado por los Accionistas, se conforma el siguiente cuadro de aumento de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL USS	% DE PROPIEDAD	APORTE DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL
Enrique Herrera Cisneros	319.84	99.950	676.16	996.00/
Dra. Janneth Herrera de Ortiz	0.04	0.125	0.96	1.00/
Boris Herrera Flores	0.04	0.125	0.96	1.00/
Christian Herrera Flores	0.04	0.125	0.96	1.00/
Enrher S. A.	0.04	0.0125	0.96	1.00
TOTALES	320.00	100.00	680.00	1,000.00

Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta resuelve reformar la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales, la misma que dirá: "CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las cuales se encuentran suscritas y pagadas por los Accionistas.- Asimismo, la Junta, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.IJ.008 de 24 de Abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 de Mayo 3 del 2000, numeral 12, resuelve: a) la emisión de nuevos títulos y talonarios de acciones con valor US dólares de los Estados Unidos de América para cubrir el nuevo aumento de capital así como para reemplazar los existentes en sures y que se encuentran en poder de los Accionistas; y, b) el reemplazo del libro de acciones y accionistas y sus respectivos talonarios para el registro de los nuevos títulos y talonarios de acciones expresados en dólares de los Estados Unidos de América.- La Junta encarga al Gerente realizar los trámites legales pertinentes para perfeccionar tanto el aumento de capital resuelto, así como también la emisión de los nuevos documentos legales de los Accionistas y de la Compañía.- Habiéndose tratado los puntos contemplados en el Orden del Día y siendo las 18h30, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.- A las 19h00, el Presidente declara reinstalada la Junta, disponiendo dar lectura de la presente Acta, la misma que una vez conocida por la Junta, es aprobada sin modificación alguna.- A las 19h30, el Presidente declara finalizada la Junta, agradeciendo a los señores Accionistas por su presencia y par

ABUJUNIO/00

INMOBILIARIA INMOACUÑA S. A.
Avenida 10 de Agosto 3167
Entre Cuero y Caicedo y Acuña
Quito - Ecuador

RESOLUCION CERTIFICADA

" ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDIMARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA INMOACUÑA S. A. CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 26 DE JULIO DEL 2.000.- En Quito, el día miércoles veinte y seis de julio del dos mil, a las 17h00, en el local de la Sociedad ubicado en la Avenida 10 de Agosto No. 3167, entre Cuero y Caicedo y Acuña, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad INMOBILIARIA INMOACUÑA S. A., con la asistencia de los señores: Enrique Herrera Cisneros, representando 7.996 acciones de S/. 1.000,00 sucres cada una, por un monto de S/. 7.996.000 sucres; señora Doctora Janneth Herrera Flores de Ortiz, por sus propios derechos, representando 1 acción de S/. 1.000,00, por un monto de S/. 1.000,00 sucres; Boris Herrera Flores, representando 1 acción de S/. 1.000,00, por un monto de S/. 1.000,00 sucres; Christian Herrera Flores, representando 1 acción de S/. 1.000,00, por un monto de S/. 1.000,00 sucres, y, Enrher S. A., representada por su Gerente General, señora Doctora Janneth Herrera Flores de Ortiz, representando 1 acción de S/. 1.000,00 sucres, por un monto de S/. 1.000,00 sucres.- Encontrándose presente el 100% del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal.- Preside la sesión el señor Boris Herrera Flores, actuando como Secretario el Gerente, señor Enrique Herrera Cisneros.- Se cuenta con la asistencia de la señora Silvia Mogollón Román, Comisaria de la Compañía.- Toma la palabra el Gerente General e informa que la Superintendencia de Compañías mediante Regulación No. 99.1.1.1.3.008 de Septiembre 7 de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 278 de Septiembre 16 de 1999, obliga a las Compañías a aumentar su capital social a un mínimo de 20 millones de sucres. Igualmente, mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008 de Abril 24 del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 de Mayo 3 del 2000, obliga la conversión del capital social y títulos de acciones de las Sociedades a US dólares de los Estados Unidos de América, siendo necesario que esta Asamblea tome las resoluciones al respecto.- La Junta, considerando importante cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a lo informado por el Gerente, resuelve conformar el siguiente Orden del Día: 1. Conversión del capital social a US\$ dólares de los Estados Unidos de América.- 2. Aumento de capital social, Reforma de Estatutos Sociales, emisión de nuevos títulos y talonarios de acciones y libro de acciones y accionistas.- 3. Nominamiento de Presidente y Gerente.- Se pasa a tratar los puntos del Orden del Día... 2. Aumento de capital social, Reforma de Estatutos Sociales, emisión de nuevos títulos y talonarios de acciones y libro de acciones y accionistas.- La Junta, de acuerdo con lo informado por el Gerente General y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 de Septiembre 7 de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 278 de Septiembre 16 de 1999, resuelve por unanimidad aumentar su capital social a UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.000.00); es decir, un aumento real de SEIS CIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 680.00), mediante aporte personal en numerario, de los socios en forma porcentual, pago que deberá realizarse en forma inmediata.. La Junta, como efecto de la

INMOBILIARIA INMOACUÑA S. A.

Pág. 3

ticipación.- El Presidente, f). BORIS ENRIQUE HERRERA FLORES.- El Gerente-Secretario, f). ENRIQUE HERRERA CISNEROS.- f). ENRIQUE HERRERA CISNEROS.- f). DRA. JANNETH HERRERA FLORES DE ORTIZ.- f). BORIS HERRERA FLORES.- f). CHRISTIAN HERRERA FLORES.- p. ENRHER S. A.- f). DRA. JANNETH HERRERA FLORES DE ORTIZ, Gerente General".

Agosto 3 del 2000. Lo que antecede es fiel copia, en su parte pertinente, del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Inmobiliaria Inmoacuña S. A., celebrada el día miércoles 26 de julio del 2000, cuyo original se mantiene en los Archivos de esta Compañía. CERTIFICO.


HUMBERTO ENRIQUE HERRERA CISNEROS
Gerente

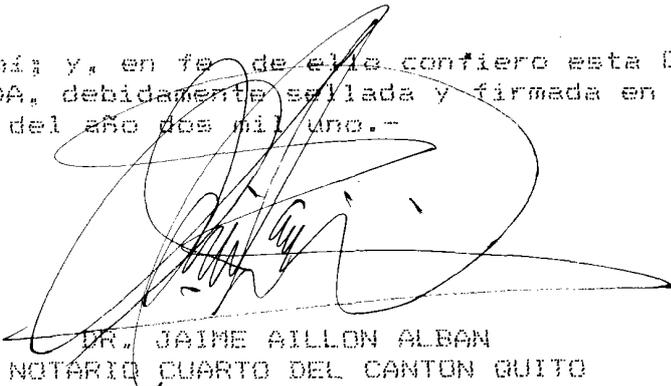
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de enero del año dos mil uno.-

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito-Ecuador


DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

... ZON: Tomé nota de la Resolución Nro.01.Q.IJ.1258, de trece de Marzo del año dos mil uno, por la cual el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Jueves quince de Marzo del año dos mil uno.-



Dr. Jaime Allón Alban
NOTARIO CUARTO
QUITO



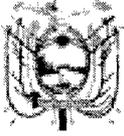
Dr. Jaime Allón Alban
Quito - Ecuador

RAZON DEMARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEXTA. DOCOR GONZALO ROMAN CHACON.- DOY FE.- Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA "INMOBILIARIA INMOACUÑA S.A." de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, suscrita ante el Infranscrito Notario, de la Aprobación de aumento de Capital y Reforma de Estatutos constantes en la escritura que antecede, según Resolución Número 01. Q.IJ. 1258 de la Superintendencia de Compañías con fecha trece de marzo del dos mil uno.

Quito, a 20 de Marzo del 2001



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



0000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 13 de Marzo del 2.001, bajo el número **1043** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1640 del Registro Mercantil de veinte y uno de Julio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2828., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía "**INMOBILIARIA INMOACUÑA S.A.**" otorgada el 5 de Enero del 2.001, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLON ALBAN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006401**.- Quito, a veinte y uno de Marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-